



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

PRESIDENCIA

Resolución Administrativa

N° 0815 -2018-PJ-CSJCÑ-P

San Vicente de Cañete, 26 de diciembre del 2018.

VISTOS:

La solicitud de licencia por motivo de cita médica presentada por el magistrado Francisco Enrique Ruíz Cochachin, Juez Titular, Jefe de ODECMA, para el día 28 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Mediante documento de VISTOS el magistrado Francisco Enrique Ruíz Cochachin, Jefe de ODECMA, solicita permiso para asistir a su cita médica, entendiéndose licencia por motivo de salud - cita médica, el día 28 de diciembre del año 2018, en la Clínica Providencia, ubicada en la ciudad de Lima.

Que, habiendo el citado Juez presentado su solicitud, adjuntando el correo de la clínica Providencia donde le comunican la reserva de su cita médica para el día 28 de los corrientes, por lo que corresponde entonces aceptar el pedido y en consecuencia concederle la licencia que solicita, - debiendo el magistrado una vez reincorporado, presentar los documentos dentro del plazo de ley que acrediten su cita médica - al amparo de lo establecido en el literal e) del Art. 24° del Dec. Leg. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala que son derechos de los servidores públicos de carrera "*Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales (...)*" Asimismo el Art. 109 del Reglamento de la Carrera Administrativa, que a su vez señala "*Entiéndase por licencia a la autorización para no asistir al Centro de Trabajo uno o más días. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionado a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la Resolución correspondiente*".

Asimismo, los Arts. 240 al 244 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que de igual forma regulan el derecho de licencia de magistrados y personal jurisdiccional, estableciendo como marco general, que es gozado por causa justa; resultando también de aplicación el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del mismo año que en su Art. 9° establece que "*El procedimiento de concesión*

.....
Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE

de licencias se inicia con la presentación de la solicitud del magistrado ante el órgano competente y culmina con su pronunciamiento”.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER por motivo de cita médica al magistrado **FRANCISCO ENRIQUE RUIZ COCHACHIN, Juez Superior Titular, Jefe de ODECMA**, el día **28 de diciembre del 2018**, con cargo dentro del plazo de ley de presentar los documentos que acrediten su atención médica.

Artículo Segundo: ENCARGAR el Despacho de ODECMA, al magistrado **JACINTO ARNALDO CAMA QUISPE**, Juez Superior Provisional, Integrante de la ODECMA CAÑETE, el día **28 de diciembre del 2018**, en adición a sus funciones.

REMITASE la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Personal, al magistrado recurrente y magistrado encargado, debiendo agregarse copia de la misma a su legajo personal.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



.....
Dr. MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE